ALCALDÍA DE
YUMBO

500.14.3 386

Yumbo, junio 03 de 2026

Doctor:
JOSE JULIAN MENA RIVERA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyección Aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-SADA-001-2026 cuyo Objeto es: "CONTRATAR AMONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO. ", Presupuesto Oficial: $204.000.000.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, se puede concluir que, revisado el contenido de los documentos descritos anteriormente, se encuentra que se ajustan Jurídicamente a lo preceptuado en, los artículos 2.2.1.1.2.1.1., y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 que dicen:

Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de Convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.
4. La modalidad de selección del contratista.
5. El plazo estimado del contrato.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12. El Cronograma.
13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.
En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

"Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de Condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.

4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir adendas.
14. El Cronograma.

En ese sentido, se deja constancia que la determinación de la necesidad contractual, la estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso, la definición de los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, análisis del sector, estudio de riesgos y demás componentes del proceso contractual, son responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario y del comité estructurador designado para tal fin."

Se recuerda igualmente que es responsabilidad exclusiva de la secretaria de origen adelantar el proceso contractual con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

Diana Paola Zapata R.
DIANA PAOLA ZAPATA ROJAS
Abogada contratista

ALCALDÍA DE
YUMBO

1400.18.11

Yumbo, 05 JUN 2026

Dr.
JOSE JULIAN MENA RIVERA
Secretario de Despacho
Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario

Ref. Concepto jurídico proceso de Selección Abreviada De Menor cuantía - **SAMC-SADA-001-2026**

OBJETO	VALOR
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($204.000.000) M/CTE.

Del proceso de selección relacionado anteriormente se hace entrega de los siguientes documentos:

- Disponibilidad presupuestal
- Documento por medio del cual se designa el comité estructurador del proceso de selección.
- Análisis del sector (Anexo 1) y cotizaciones
- Estudios previos y matriz de riesgo (Anexo 2)
- Aviso de convocatoria.
- Proyecto pliego de condiciones.
- Anexos Formatos proyecto pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito conceptuar de manera satisfactoria el *cumplimiento de los requisitos* legales contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para llevar a cabo el proceso de selección abreviada de menor cuantía relacionado anteriormente.

Cordialmente,

Ingrid Castro

INGRID PAOLA CASTRO ERAZO
Abogada Contratista

Cra. 4 No. 4-40 Barrio Belalcázar
Tel. 602 7456600 - www.yumbo.gov.co
Cod.Postal 1050

ALCALDÍA DE YUMBO

FORMATO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO

PROCESO:	
SUBPROCESO:	ASUNTOS LEGALES
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	N/A
FORMATO:	PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE CONCEPTOS

CÓDIGO:	ASL-FO-0004
VERSIÓN:	00
FECHA:	30/10/2024

TRD: 1400.18.11

FECHA DE SOLICITUD:	03 DE JUNIO DEL 20
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE AMBIE AGROPECUARIO
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONCEPTOS ABREVIADA DE MENOR CUAÍOS
OBJETO DE LA PETICIÓN (Situación Jurídica	Aprobación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA objeto del contrato es: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRES DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE AGROPECUARIO.
MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD EXPRESANDO EN TÉRMINOS GENER	Aprobación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC-SADA-001-2026 cuyo objeto del contrato es: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO" cuyo estimado del Proceso de Contratación es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE S MCTE ($204.000.000) M/CTE.
EL CRITERIO O INTERPRETACIÓN JURÍDICA	

FIRMA DEL DIRECTIVO
NOMBRE: JOSE JULIAN ERA
CARGO DIRECTIVO: SE DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Elaboró: Ingrid castro – Abogada coni
Revisó: Jose Julián Mena Rivera – Se Y Desarrollo Agropecuario


ALES